

VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

¿QUÉ ES?

Toda acción u omisión cometida por alguno de los miembros de la familia, que viole el derecho al pleno desarrollo y bienestar uno de sus integrantes. Se dirige fundamentalmente hacia las mujeres, las niñas, niños, adolescentes, personas mayores y con discapacidad.

Generalmente el lugar donde se produce es el hogar



¿QUÉ DEBO HACER?

EVALÚA, DETERMINA Y GESTIONA DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

Tomo conocimiento

A

Reporte por radio

B

Patrullaje

C

Solicitud de auxilio directo

ATENCIÓN URGENTE

SALUD FÍSICA

¿Requiere atención médica?

- Canalizar al centro de salud mas cercano

SALUD EMOCIONAL

¿Se encuentra en estado de crisis?

- Contactar a personal de psicología y brindar primeros auxilios psicológicos y contención emocional

ENTREVISTA

¿Cuál es el problema

¿Qué tipo de riesgo existe?

¿Cuenta con algún recurso?

¿Qué necesita?

¿Qué es lo que desea hacer?

ELABORA PLAN DE ATENCIÓN

Elaborar cédula de registro / IPH

Brinda información para la toma de decisiones

Canaliza a las instancias competentes

Brinda acompañamiento

ACCIONES DEL PLAN DE ATENCIÓN

Solicitud de órdenes o medidas de protección

Presentación de denuncia / carpeta de investigación

Justicia Cívica

Arresto del agresor

Gestionar resguardo y/o albergue temporal

Canalizar a un asesor jurídico y psicológico

Dar seguimiento

5 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1. Creo en la veracidad de la palabra de quien pide ayuda
2. Trato con respeto y dignidad
3. Cada minuto cuenta
4. Soy incluyente y no discrimino
5. Protejo el interés superior de la niñez

